MINISTERIO DEL INTERIOR

D E C R E T O N°. 21750

436

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS A INVERTIR LA SUMA DE $ 1.131:80:-ORO SELLADO.-

N° 6931

Asunción, Diciembre 22 de 1927.-

Vista la nota N° 171 de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la que solicita autorización para invertir la suma de $ 1.131:80.-oro sellado, para la adquisición de la plaza de Buenos Aires de varios materiales y útiles; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, de conformidad con los Arts.--193, inciso 8° y 218 de la Ley de Organización Administrativa, y oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a invertir la suma de $ 1.131:80.-UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ORO SELLADO, en la adquisición de la plaza de Buenos Aires los siguientes materiales y útiles:

De la Casa Venezziani y Cia:

1.000 Celdas de ebonita para pilas Daniel.....o/s 480.-

1.000 Porosos " " " ..... " 220.-

Fletes, conocimientos, permiso de exportacion etc. " 75.-

De la Casa The Anglo-Argentine General Electric Cia Lda:

1.000 pares zinc y cobre para pilas Daniel.....o/s 316:80

Flete, permiso de exportación, seguros etc..... " 40.-

.....S I G U E E L D E C R E T O.

436

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTINUA EL DECRETO Nº.....

11

Art.2º.-Páguese su importe, imputándose esta erogación al Anexo B. Segunda Sección, Capítulo 3º, inciso 2º, Partida 7º, de la Ley 845, Ejercicio 1927/28.-

Nº 6931

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-